



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de Administración

Subunidad de  
Logística

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE ADJUDICACION DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-DL 1577-SM-58-2024-PEL-1

"Contratación del servicio de atención de estaciones de café, snack y hielo en sedes de competencia y no competencia de la ciudad de Lima, durante los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024 PEL-2024"

En la ciudad de Lima, el 10 de setiembre de 2024, la Sra. CARMEN MEILING KCOMT RIVERO, Jefa de la Subunidad de Logística de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Legado, designada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 00079-2024-PEL/PEL, de fecha 31 de mayo de 2024, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, luego del consentimiento de la pérdida automática de la buena pro del procedimiento de selección AS-DL 1577-SM-58-2024-PEL-1: "Contratación del servicio de atención de estaciones de café, snack y hielo en sedes de competencia y no competencia de la ciudad de Lima, durante los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024 PEL-2024", por causa imputable al postor adjudicado SERVICIOS GENERALES SURCO S.A.C.; y luego de la verificación del Acta de Adjudicación de Buena Pro del Comité de Selección de fecha 08.08.2024 del referido procedimiento de selección, así como los registros de la plataforma del SEACE, resuelve:

Conforme a la documentación obrante en el expediente, se verificó que el postor **SERVICIOS INTEGRALES SAN CRISTOBAL E.I.R.L.** con RUC N° 20549465111 ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación; en consecuencia, en cumplimiento de la normatividad de contrataciones del Estado, se procede a adjudicar la Adjudicación Simplificada N° AS-DL 1577-SM-58-2024-PEL-1, según el siguiente detalle:

| CONCEPTO   | PRECIO TOTAL  |
|--|---|
| Contratación del servicio de atención de estaciones de café, snack y hielo en sedes de competencia y no competencia de la ciudad de Lima, durante los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024 PEL-2024 | S/ 91,983.00<br>(Noventa y un mil novecientos ochenta y tres con 00/100 Soles). |

Cabe mencionar que el monto ofertado por el postor **SERVICIOS INTEGRALES SAN CRISTOBAL E.I.R.L.**, no supera el valor estimado de S/ 92,400.28 (Noventa y dos mil cuatrocientos con 28/100 Soles).

El presente acto se realiza de conformidad con lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

**PROYECTO ESPECIAL LEGADO**  
  
CARMEN MEILING KCOMT RIVERO  
Jefa de la Subunidad de Logística



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11  
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA  
www.gob.pe/proyectolegado





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ACTA DE BUENA PRO

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA DL 1577 N° 058-2024-PEL-1

#### “SERVICIO DE ATENCION DE ESTACIONES DE CAFÉ, SNACK Y HIELO EN SEDES DE COMPETENCIA Y NO COMPETENCIA DE LA CIUDAD DE LIMA, DURANTE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO”

Siendo el 08 de agosto de 2024, se reunieron en la Subunidad de Logística de la Unidad de Administración del Programa Especial Legado, sito en el Av. San Luis Cuadra 11 Nro. S/N (La VIDENA Puerta 6 Cruce Av. Del Aire), distrito de San Luis, Departamento y Provincia de Lima, los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada DL 1577 N° 058-2024-PEL, designados mediante FORMATO 04 N° 135-2024-PEL/01.01 de fecha 19 de julio de 2024, conformado por las siguientes personas:

|                         |                                    |          |   |  |
|-------------------------|------------------------------------|----------|---|--|
| Presidente              | IAN PAUL CESAR INGA REYES          | Titular  | X | Órgano Encargado de las Contrataciones   |
|                         |                                    | Suplente |   |  |
| Primer Miembro Suplente | ECXENIA ESPERANZA MELGAREJO GARCIA | Titular  |   | Subunidad de Servicios Complementarios para Actividades y Eventos de la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes |
|                         |                                    | Suplente | X |  |
| Segundo Miembro         | JORGE ANTONIO ASANZA MARTIARENA    | Titular  | X | Subunidad de Servicios Complementarios para Actividades y Eventos de la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes |
|                         |                                    | Suplente |   |  |

Una vez reunidos los miembros del Comité de Selección, inicia la presente sesión, a fin de Otorgar la Buena Pro, de acuerdo con el **ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION** de fecha 08 de agosto de 2024, el Comité de Selección acuerda por unanimidad otorgar la **BUENA PRO**, como se detalla a continuación:

| RUC         | POSTOR                           | PUNTAJE | MONTO ADJUDICADO |
|-------------|----------------------------------|---------|------------------|
| 20392807013 | SERVICIOS GENERALES SURCO S.A.C. | 105     | S/ 83,969.50     |

En ese sentido, este Colegiado solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones que, en uso de sus facultades y atribuciones, realizar la fiscalización posterior de los documentos presentados en la oferta del postor mencionado, de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben de lo que en ella se dice, sin observaciones.

ECXENIA ESPERANZA  
MELGAREJO GARCIA  
Primer Miembro Suplente

IAN PAUL CESÁR INGA  
REYES  
Presidente Titular

JORGE ANTONIO ASANZA  
MARTIARENA  
Segundo Miembro Titular





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA DL 1577 N° 058-2024-PEL-1

#### “SERVICIO DE ATENCION DE ESTACIONES DE CAFÉ, SNACK Y HIELO EN SEDES DE COMPETENCIA Y NO COMPETENCIA DE LA CIUDAD DE LIMA, DURANTE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO”

Siendo el 08 de agosto de 2024, se reunieron en la Subunidad de Logística de la Unidad de Administración del Programa Especial Legado, sito en el Av. San Luis Cuadra 11 Nro. S/N (La VIDENA Puerta 6 Cruce Av. Del Aire), distrito de San Luis, Departamento y Provincia de Lima, los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada DL 1577 N° 058-2024-PEL-1, designados mediante FORMATO 04 N° 135-2024-PEL/01.01 de fecha 19 de julio de 2024, conformado por las siguientes personas:

|                         |                                    |          |   |  |
|-------------------------|------------------------------------|----------|---|--|
| Presidente              | IAN PAUL CESAR INGA REYES          | Titular  | X | Órgano Encargado de las Contrataciones   |
|                         |                                    | Suplente |   |  |
| Primer Miembro Suplente | ECXENIA ESPERANZA MELGAREJO GARCIA | Titular  |   | Subunidad de Servicios Complementarios para Actividades y Eventos de la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes |
|                         |                                    | Suplente | X |  |
| Segundo Miembro         | JORGE ANTONIO ASANZA MARTIARENA    | Titular  | X | Subunidad de Servicios Complementarios para Actividades y Eventos de la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes |

Una vez reunidos, los miembros del comité de selección manifiestan que contamos con toda la información necesaria -documentos- para la toma de decisiones, en ese sentido se da inicio a la presente sesión a fin de desarrollarse los siguientes puntos de la agenda:

#### AGENDA:

- ✓ Revisión de las Ofertas recibidas a través de la plataforma del SEACE del presente procedimiento de selección.
- ✓ Etapa de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas registradas en el SEACE.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

- ✓ Revisión de las Ofertas recibidas a través de la plataforma del SEACE del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada DL 1577 N° 058-2024-PEL-1

El presidente del Comité de Selección señala que a través de la plataforma del SEACE en la fecha del procedimiento de selección se registraron las siguientes empresas:





PERÚ

Proyecto Especial Legado

COMITÉ DE SELECIÓN

000646

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Table with 4 columns: RUC, RAZON SOCIAL, FECHA REGISTRO, ESTADO. Lists various companies and their registration details.

Sobre el particular, con fecha 01 de agosto de 2024, se llevó a cabo la presentación de ofertas de manera electrónica y según registro del SEACE, presentando las ofertas de los siguientes postores:

Summary table of bidders with columns for RUC, Razon Social, Fecha Registro, Estado, and other details.

Para mayor visualización, se detalla en el siguiente cuadro:

Detailed table of bidders with columns: RUC, RAZON SOCIAL, FECHA REGISTRO, ESTADO.



Av. San Luis S/N cdra. 11
Lima - Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectedolegado





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Table with 4 columns: RUC, RAZON SOCIAL, FECHA REGISTRO, ESTADO. Rows include INVERSIONES KAMAR EIRL, UBITAM, GINA Y MICHELL S.A.C., and CAMACHO ORDINOLA PAOLA NICOLE.

Asimismo, el Colegiado verificó que los postores que presentaron sus ofertas cumplen con el Registro Nacional de Proveedores VIGENTE.

ETAPA DE ADMISIÓN

1. MARDESA PERU S.A.C

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor MARDESA PERU S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria, los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señalan que el postor NO CUMPLE con la presentación del Anexo N° 06 – Precio de la Oferta, al consignar en su oferta un formato el cual no se ajusta a lo indicado en las Bases Integradas.

En ese sentido, es pertinente traer a colación lo indicado en el literal a) del numeral 60.2 del Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual indica:

- 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:
a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.

En consecuencia, el presente Colegiado declara por unanimidad su oferta como NO ADMITIDA.

Presenta:

Document titled 'ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA' from Mardesa Peru S.A.C. It contains a table with columns: SERVICIOS, COMPONENTES, PRESENTACION, UNIDAD, REQUERIMIENTO, PRECIO UNIT, and PRECIO TOTAL.

Handwritten signature and text: 'Cristian Acuña Martínez Quispe'

Document titled 'ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA' from Mardesa Peru S.A.C. It contains a table with columns: SERVICIO, COMPONENTES, CANTIDAD, OPCIONES, REQUERIMIENTO (UNIDADES), PRECIO UNIT (MONEDAS), and PRECIO TOTAL.

Handwritten signature and text: 'Cristian Acuña Martínez Quispe'





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
 de Junín y Ayacucho"

### Según Bases Integradas:

ANEXO N°5

PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DL 1577 N°057-2024-PEL1  
 Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| SERVICIOS  | COMPONENTES           | PRESENTACION              | UNID  | REQUERIMIENTO | PRECIO UNIT | PRECIO TOTAL |
|--|-----------------------|---------------------------|-------|---------------|-------------|--------------|
| A. ATENCIÓN DE ESTACIÓN DE SNACK PARA ATLETAS Y OFICIALES      | Fruta Manzana         | 150-160 g                 | UNID  | 5130          |             |              |
|  | Fruta Platano         | 150-160 g                 | UNID  | 5130          |             |              |
|  | Barras energéticas    | 30-40g (140-160 calorías) | UNID  | 5130          |             |              |
| B. ATENCIÓN DE ESTACIÓN DE CAFÉ Y SNACK PARA JUECES Y ARBITROS | Bebida caliente       | 200-220 ml                | VASOS | 933           |             |              |
|  | Snack Dulce           | 50-60g                    | UNID  | 311           |             |              |
|  | Snack Salado          | 40-50g                    | UNID  | 311           |             |              |
| C. ATENCIÓN DE ESTACIÓN DE SNACK PARA FAMILIA BOLIVARIANA      | Snack gourmet dulce   | 50-60g                    | UNID  | 680           |             |              |
|  | Snack gourmet salado  | 50-60g                    | UNID  | 680           |             |              |
| D. ATENCIÓN DE HIELO EN SEDES DE COMPETENCIA Y NO COMPETENCIA  | Hielo para uso medico | 1Kg                       | KG    | 5130          |             |              |
| TOTAL  |                       |                           |       |               |             |              |

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, en su caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gozan de alguna exoneración legal; no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

## 2. SERVICIOS INTEGRALES SAN CRISTOBAL EIRL

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor SERVICIOS INTEGRALES SAN CRISTOBAL EIRL, se aprecia los documentos de presentación obligatoria, los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señalan que el postor **CUMPLE** con presentar los documentos obligatorios de acuerdo con el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

## 3. ALIMENTARIA MAAZ S.A.C.

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor ALIMENTARIA MAAZ S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria, los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señalan que el postor **CUMPLE** con presentar los documentos obligatorios de acuerdo con el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

## 4. DAT LATAM SERVICES S.A.C.

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor DAT LATAM SERVICES S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria, los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señalan que el postor **CUMPLE** con presentar los documentos obligatorios de acuerdo con el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. GINA Y MICHELL S.A.C.

El Colegiado revisó la oferta presentada por el postor GINA Y MICHELL S.A.C., en la cual se evidencia que los Anexos de la Oferta no tiene la firma manuscrita (Original firmado a mano), si no por el contrario ha pegado la imagen de su firma y de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.6 del Capítulo I de las bases integradas del presente procedimiento de selección, dice: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. (...). No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto (...); asimismo el Comité verificó en el Diccionario de la Real Academia Española el significado de la palabra "manuscrita" "Escrito a mano"; "Texto escrito a mano, especialmente el que tiene algún valor o antigüedad, o es de mano de un escritor o personaje célebre", por tanto, no se acepta la oferta con el pegado de la imagen de la firma o visto.

Por tanto, no correspondiendo proseguir con las siguientes etapas del procedimiento de selección, toda vez que el postor no presentó los documentos de su oferta como señala el numeral 1.6 del Capítulo I de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, considerándose su oferta como NO ADMITIDA.

ANEXO N°1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR
Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 1577 N° 060-2024-PEL-1
Presente:
El que se suscribe, EDUARDO ARAMBURU DUCLOS, postor y/o Representante Legal de GINA Y MICHELL S.A.C. identificado con DNI N° 41991781 con poder inscrito en la localidad de Lima en la Fianza N° 1169885 Asiento N° 00004, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información es cierta y la veracidad.

ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)
Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 1577 N° 060-2024-PEL-1
Presente:
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de GINA Y MICHELL S.A.C. declaro bajo juramento:
I. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
II. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
III. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
IV. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediación, consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N°1874, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
V. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
VI. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
VII. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
Lima, 01 de Agosto 2024

Anexo N° 1

Anexo N° 2





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 1577 N° 060-2024-PEL-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ESTACIONES DE CAFÉ, SNACK Y HELADO EN SEDES DE COMPETENCIA Y NO COMPETENCIA DE LA CIUDAD DE LIMA, DURANTE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024 de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lima, 01 de Agosto 2024

Signature box for EDUARDO ARAMBURU DÍAZLOS
RUC N°: 20510262948

Anexo N° 3

ANEXO N°4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 1577 N° 060-2024-PEL-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se inscriben en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de CINCUENTA Y SIETE (57) días calendario, contabilizados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Servicio.

Lima, 01 de Agosto 2024

Signature box for EDUARDO ARAMBURU DÍAZLOS
RUC N°: 20510262948

Anexo N° 4

ANEXO N°6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 1577 N° 060-2024-PEL-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Table with 7 columns: SERVICIO, COMPONENTES, PRESTACIÓN, UNID, REQUISITO, PRECIO UNIT, PRECIO TOTAL. Rows include items like FRUTA MANZANA, PANAL PASTELERO, etc.

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos portos que gozan de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 01 de Agosto 2024

Signature box for the offeror

ANEXO N° 6





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 6. SERVICIOS GENERALES SURCO S.A.C.

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor SERVICIOS GENERALES SURCO S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria, los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señalan que el postor **CUMPLE** con presentar los documentos obligatorios de acuerdo con el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

## 7. CONSORCIO UBITAM

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CONSORCIO UBITAM, se aprecia los documentos de presentación obligatoria, los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señalan que el postor **NO CUMPLE** con la presentación del Anexo N° 06 – Precio de la Oferta, al consignar en su oferta un formato el cual no se ajusta a lo indicado en las Bases Integradas.

En ese sentido, es pertinente traer a colación lo indicado en el literal a) del numeral 60.2 del Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual indica:

*"60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:*

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;" (El subrayado es nuestro)*

Asimismo, según lo señalado en el numeral 60.4 del Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual indica:

*"60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación.(...)"*

En consecuencia, el presente Colegiado declara por unanimidad su oferta como **NO ADMITIDA**.

## 8. INVERSIONES KAMAR E.I.R.L.

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor INVERSIONES KAMAR E.I.R.L., se aprecia los documentos de presentación obligatoria, los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señalan que el postor **CUMPLE** con presentar los documentos obligatorios de acuerdo con el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas.

Sin embargo, de la revisión del Anexo N° 1 se visualiza que se omitió información en referencia a MYPE, por lo que se solicitó subsanar en un plazo de un (01) día hábil dicho anexo.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Según Bases Integradas:

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señoras
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DL 1577 N°087-2024-PEL-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad.

Form with fields: Nombre, Denominación o Razón Social; Domicilio Legal; RUC; Teléfono(s); MYPE? (Yes/No); Correo electrónico.

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Según lo presentado por el postor:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

SEÑORES
PROYECTO ESPECIAL LEGADO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DL 1577 N°058-2024-PEL-1

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Presente.-

El que se suscribe, Katherine Rocio Cerna Cornelio, postor y/o Representante Legal de INVERSIONES KAMAR E.I.R.L., identificado con DNI N° 10381350, con poder inscrito en la localidad de LIMA en la Ficha N° 12939118 Asiento N° A00001. DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Form with fields: Nombre, Denominación o Razón Social: INVERSIONES KAMAR E.I.R.L.; Domicilio Legal: Mz F1 LT 33 URB SAN DIEGO - SAN MARTIN DE PORRES; RUC: 20662764756; Teléfono(s): 999143360; Correo electrónico: inversioneskamarer@gmail.com

Autorización de notificación por correo electrónico:

Si autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Lima, 1 de agosto del 2024.

Signature of Katherine Rocio Cerna Cornelio
Katherine Rocio Cerna Cornelio
Representante Legal Inversiones kamar E.I.R.L.
DNI 10381350





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
 de Junín y Ayacucho"

Se procedió con la revisión en la Plataforma del SEACE y se verifica que el postor INVERSIONES KAMAR E.I.R.L, procedió con la subsanación de dicha documentación, adjuntando lo solicitado por el comité de selección.

Datos del postor

|                       |                            |
|-----------------------|----------------------------|
| Tipo de Proveedor     | Proveedor con RUC          |
| RUC / Código          | 27562794756                |
| Consorcio             | No                         |
| Nombre o razón social | INVERSIONES KAMAR E.I.R.L. |

[Ingresar] [Salir]

| Item | Fecha de Notificación | Número de Inscripción | Estado Inscripción | Acta de Inscripción | Subsanado | Reservas |
|------|-----------------------|-----------------------|--------------------|---------------------|-----------|----------|
| 1    | 05/08/2024            | 1                     | Publicado          |                     | SI        |          |

1 registros encontrados, mostrando 1 registros, de 1 a 1. Página 1 / 1

En consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

## 9. CAMACHO ORDINOLA PAOLA NICOLE

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor CAMACHO ORDINOLA PAOLA NICOLE, se aprecia que dentro del archivo adjuntado en la plataforma del SEACE, no se visualiza anexo alguno (ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3, ANEXO 4, ANEXO 6), solo documento en blanco; por lo que los miembros del Comité de Selección señalan que el postor **NO CUMPLE** con presentar los documentos obligatorios de acuerdo con el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA**.

## 10. MENU IN S.A.C.

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor MENU IN S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria, los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señalan que el postor **NO CUMPLE** con lo correspondiente al **Anexo N° 04 – DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**, al consignar en su oferta un formato el cual no se ajusta a lo indicado en las Bases Integradas\* (...) en el plazo de cincuenta y siete (57) días calendarios, contabilizados a partir de la suscripción del Acta de inicio de servicio, según el siguiente detalle:

### ANEXO N°4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DL 1577 N°057-2024-PEL1**  
 Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de cincuenta y siete (57) días calendarios, contabilizados a partir de la suscripción del Acta de inicio de servicio

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**\*Según Bases Integradas**

Asimismo, de acuerdo a la sección Especifica Capítulo I. Generalidades - de las Bases Integradas, señala lo siguiente:

**1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **cincuenta y siete (57) días calendarios, contabilizados a partir de la suscripción del Acta de inicio de servicio.**

Presentado por el postor; que indica lo siguiente:

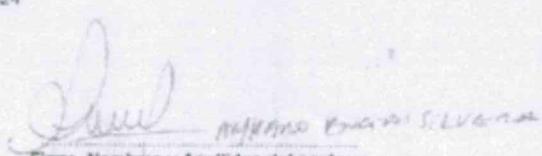
**(...)es de cincuenta y siete (57) días calendarios, contabilizados a partir del día De octubre al 12 de diciembre del 2024, previa suscripción del contrato(...)**

**ANEXO N°4**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-DL 1577-SM-58-2024-PEL-1**  
Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de ejecución de la prestación del servicio es de cincuenta y siete (57) días calendarios, contabilizados a partir del día 16 de octubre al 12 de diciembre del 2024, previa suscripción del contrato.

Lima, 01 de Agosto de 2024

  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

En ese sentido, es pertinente traer a colación lo indicado en el literal a) del numeral 60.2 del Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual indica:

*"60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:*

*a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;" (El subrayado es nuestro)*

En consecuencia, el presente Colegiado declara por unanimidad su oferta como **NO ADMITIDA.**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 11. LOGISTICA NAVIERA S.A.C.

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor MENU IN S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria, los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección, quienes señalan que el postor **NO CUMPLE** con lo correspondiente al **Anexo N° 04 – DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**, al consignar en su oferta un formato el cual no se ajusta a lo indicado en las Bases Integradas\* (...) en el plazo de cincuenta y siete (57) días calendarios, contabilizados a partir de la suscripción del Acta de inicio de servicio, según el siguiente detalle:

### ANEXO N°4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DL 1577 N°057-2024-PEL1  
Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de cincuenta y siete (57) días calendarios, contabilizados a partir de la suscripción del Acta de inicio de servicio

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

\*Según Bases Integradas

Asimismo, de acuerdo a la sección Especifica Capítulo I. Generalidades - de las Bases Integradas, señala lo siguiente:

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **cincuenta y siete (57) días calendarios, contabilizados a partir de la suscripción del Acta de inicio de servicio.**

Presentado por el postor; que indica lo siguiente:

**(...de 57 días calendario....)**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ANEXO N°4

## DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DL 1577 N°058-2024-PEL

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 57 días calendario.

Lima, 01 de agosto de 2024

GIOVANI ALBERTO VÁSQUEZ DURAND  
GERENTE GENERAL  
LOGÍSTICA NAVIERA S.A.C.  
20903229130

En ese sentido, es pertinente traer a colación lo indicado en el literal a) del numeral 60.2 del Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual indica:

"60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;" (El subrayado es nuestro)

En consecuencia, el presente Colegiado declara por unanimidad su oferta como **NO ADMITIDA**.

**ETAPA DE EVALUACIÓN:**

El comité de selección, en aplicación del Art. 74° del Reglamento de la LCE, procede a determinar las ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación, según los factores de evaluación para el presente procedimiento de selección.

**PRECIO (100 puntos)**

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluarO<sub>i</sub> = Precio i



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Om = Precio de la oferta más baja

PMP =Puntaje máximo del precio

VALOR ESTIMADO =====>>>>>>>>>> S/ 92,400.28

| POSTOR N° | RAZON SOCIAL                            | OFERTA ECONÓMICA | PUNTAJE TOTAL | BONIFICACION MYPE (Anexo 10) |           | PUNTAJE TOTAL + BONIFICACION | ORDEN DE PRELACION | % DE LA OFERTA RESPECTO AL VALOR ESTIMADO |
|-----------|---|------------------|---------------|------------------------------|-----------|------------------------------|--------------------|---|
|           |   |                  |               | SOLICITA BINIF. MYPE         | BONIF. 5% |                              |                    |   |
| 2         | SERVICIOS INTEGRALES SAN CRISTOBAL EIRL | S/ 91,983.00     | 91.29         | NO                           |           | 91.29                        | 3                  | 99.55%                                    |
| 3         | ALIMENTARIA MAAZ S.A.C.                 | S/ 114,926.50    | 73.06         | SI                           | 3.65      | 76.72                        | 4                  | 124.38%                                   |
| 4         | DAT LATAM SERVICES S.A.C.               | S/ 236,516.60    | 35.50         | NO                           |           | 35.50                        | 5                  | 255.97%                                   |
| 6         | SERVICIOS GENERALES SURCO S.A.C.        | S/ 83,969.50     | 100.00        | SI                           | 5.00      | 105.00                       | 1                  | 90.88%                                    |
| 8         | INVERSIONES KAMAR EIRL                  | S/ 92,002.30     | 91.27         | SI                           | 4.56      | 95.83                        | 2                  | 99.57%                                    |

NOTA: EN LA EVALUACION DE OFERTAS, SE CONSIDERAN TODAS LAS OFERTAS ADMITIDAS

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, procederá a la etapa de calificación de las ofertas para determinar si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las Bases Integradas.

### ETAPA DE CALIFICACION

Conforme con lo establecido en las bases integradas el Comité de selección debe determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las mismas, por lo que se procede al siguiente detalle de acuerdo con el orden de prelación obtenido en la etapa de evaluación:

| NRO. ORDEN DE PRELACION                                  |  | 1°                               |          |
|--|--|----------------------------------|----------|
| POSTORES:  |  | SERVICIOS GENERALES SURCO S.A.C. |          |
| Documentos para acreditar los requisitos de calificación |  | Cumple / No cumple               | Folio    |
| B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL                       | B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE  |                                  |          |
|  | B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA  |                                  |          |
|  | Responsable de Contrato  |                                  |          |
|  | Requisitos:  |                                  |          |
|  | Bachiller o Título profesional en Administración de empresas o Administración Hotelera o Ingeniería Industrial o Ingeniería Alimentaria o Bromatología y Nutrición o Nutrición Humana.   |                                  |          |
|  | Acreditación:  |                                  |          |
|  | El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de | Cumple                           | 23 AL 27 |





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

|   |  |          |          |
|---|--|----------|----------|
|   | <p>Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link:<br/> <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso BACHILLER O TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>  |          |          |
|   | <b>B.3.2 CAPACITACION</b>  |          |          |
|   | <p><b>Responsable de Contrato</b></p> <p>Requisitos:</p> <p>Acreditar curso de capacitación relacionado en temas de Buenas Prácticas de Manipulación-BPM o Plan HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control) o Sistemas de Calidad e Inocuidad, con un mínimo de 12 horas lectivas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El conocimiento del curso, el mismo, que se acreditará con copia simple del diploma, certificado o constancia de estudios respectivos, en el que deje constancia de haber culminado y obtenido el curso.</p>  | Cumple   | 28       |
|   | <b>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>  |          |          |
|   | <p><b>Responsable de Contrato</b></p> <p>Requisitos:</p> <p>Experiencia mínima de un (01) año como Jefe de Alimentos y Bebidas y/o Jefe de Servicio y/o Supervisor de Calidad y/o Nutricionista en empresas que brinden servicio de catering y/o alimentación colectiva y/o restaurantes y/o programas alimentarios.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>   | Cumple   | 29       |
|   | <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>   |          |          |
| <b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> | <p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>CIEN MIL SOLES (S/. 100,000.00)</b> por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/. 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES)</b> por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación</p> | CUMPLE*1 | 14 AL 20 |





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

|  |                   |
|--|-------------------|
| de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  |                   |
| Se consideran servicios similares a los siguientes: <b>servicios de catering, servicios de alimentación colectiva y/o servicio de alimentación en eventos multideportivos y/o alimentación en eventos internacionales y/o atención de programas alimentarios.</b>  |                   |
| <b>Acreditación:</b>   |                   |
| La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. |                   |
| <b>ACREDITA DECLARA EN ANEXO Nº 1 TENER CONDICION DE MYPE</b>  | <b>SI</b>         |
| <b>ESTADO: CALIFICADO / DESCALIFICADO</b>  | <b>CALIFICADO</b> |

\*1 EL MONTO ACREDITADO ACUMULADO CONSIDERADO VALIDO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN ES: S/ 31,027.00.

POR LO TANTO EL MONTO ACREDITADO PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ES SUPERIOR AL MONTO SOLICITADO EN LAS BASES PARA LA MYPE.

**(\*) DETALLE DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA:**

| Nº                           | CLIENTE                                 | TIPO DE DOCUMENTO / ACREDITACION  | MONTO VALIDO S/  | OBSERVACIONES |
|------------------------------|---|---|------------------|---------------|
| 1                            | DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA | ORDEN DE SERVICIO N° 1789-2016<br>FECHA 14.09.2016<br>MONTO: S/ 31,027.00<br><br>CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION N° 0006-2027-DRELM DE FECHA 26.04.2017 | 31,027.00        | NINGUNA       |
| <b>MONTO TOTAL VALIDO S/</b> |   |   | <b>31,027.00</b> |               |

**RESULTADO DE LA CALIFICACION DE LA OFERTA ==>>>> SI CALIFICA**

LIMA, 8 AGOSTO DE 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
 de Junín y Ayacucho"

| NRO. ORDEN DE PRELACION                                  |   | 2°                     |       |
|--|---|------------------------|-------|
| POSTORES:  |   | INVERSIONES KAMAR EIRL |       |
| Documentos para acreditar los requisitos de calificación |   | Cumple / No cumple     | Folio |
| <b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>                | <b>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>  |                        |       |
|  | <b>B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>  |                        |       |
|  | <p><b>Responsable de Contrato</b></p> <p>Requisitos:</p> <p>Bachiller o Título profesional en Administración de empresas o Administración Hotelera o Ingeniería Industrial o Ingeniería Alimentaria o Bromatología y Nutrición o Nutrición Humana.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso BACHILLER O TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> | Cumple                 | 36    |
| <b>B.3.2 CAPACITACION</b>                                |   |                        |       |
|  | <p><b>Responsable de Contrato</b></p> <p>Requisitos:</p> <p>Acreditar curso de capacitación relacionado en temas de Buenas Prácticas de Manipulación-BPM o Plan HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control) o Sistemas de Calidad e Inocuidad, con un mínimo de 12 horas lectivas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El conocimiento del curso, el mismo, que se acreditará con copia simple del diploma, certificado o constancia de estudios respectivos, en el que deje constancia de haber culminado y obtenido el curso.</p>   | Cumple                 | 38-39 |
|  | <b>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>   |                        |       |
|  | <p><b>Responsable de Contrato</b></p> <p>Requisitos:</p> <p>Experiencia mínima de un (01) año como Jefe de Alimentos y Bebidas y/o Jefe de Servicio y/o Supervisor</p>  |                        |       |





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

|   |  |                      |          |
|---|--|----------------------|----------|
|   | de Calidad y/o Nutricionista en empresas que brinden servicio de catering y/o alimentación colectiva y/o restaurantes y/o programas alimentarios.<br><br>Acreditación:<br><br>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.  | Cumple               | 37       |
| <b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> | <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b><br><u>Requisitos:</u><br><br>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>CIEN MIL SOLES (S/. 100,000.00)</b> por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.<br><br>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/. 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES)</b> por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.<br><br>Se consideran servicios similares a los siguientes: <b>servicios de catering, servicios de alimentación colectiva y/o servicio de alimentación en eventos multideportivos y/o alimentación en eventos internacionales y/o atención de programas alimentarios.</b> | NO CUMPLE*2          | 19 AL 35 |
|   | <u>Acreditación:</u><br><br>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.   |                      |          |
|   | <b>ACREDITA DECLARA EN ANEXO N° 1 TENER CONDICION DE MYPE</b>  |                      |          |
| <b>ESTADO: CALIFICADO / DESCALIFICADO</b>           |  | <b>DESCALIFICADO</b> |          |

\*2 DOCUMENTOS DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA ILEGIBLE, ASIMISMO EL ANEXO N° 8 ILEGIBLE.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| NRO. ORDEN DE PRELACION                                  |   | 1º   |          |
|--|---|--|----------|
| POSTORES:  |   | SERVICIOS INTEGRALES<br>SAN CRISTOBAL EIRL |          |
| Documentos para acreditar los requisitos de calificación |   | Cumple /<br>No cumple                      | Folio    |
| <b>B. CAPACIDAD<br/>TÉCNICA Y<br/>PROFESIONAL</b>        | <b>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>  |  |          |
|  | <b>B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>  |  |          |
|  | <p><b>Responsable de Contrato</b><br/> <b>Requisitos:</b><br/>           Bachiller o Título profesional en Administración de empresas o Administración Hotelera o Ingeniería Industrial o Ingeniería Alimentaria o Bromatología y Nutrición o Nutrición Humana.</p> <p><b>Acreditación:</b><br/>           El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso BACHILLER O TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> | Cumple                                     | 32 AL 34 |
| <b>B.3.2 CAPACITACION</b>                                |   |  |          |
|  | <p><b>Responsable de Contrato</b><br/> <b>Requisitos:</b><br/>           Acreditar curso de capacitación relacionado en temas de Buenas Prácticas de Manipulación-BPM o Plan HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control) o Sistemas de Calidad e Inocuidad, con un mínimo de 12 horas lectivas.</p> <p><b>Acreditación:</b><br/>           El conocimiento del curso, el mismo, que se acreditará con copia simple del diploma, certificado o constancia de estudios respectivos, en el que deje constancia de haber culminado y obtenido el curso.</p>   | Cumple                                     | 36 - 37  |
|  | <b>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>   |  |          |
|  | <p><b>Responsable de Contrato</b></p> <p><b>Requisitos:</b><br/>           Experiencia mínima de un (01) año como Jefe de Alimentos y Bebidas y/o Jefe de Servicio y/o Supervisor de Calidad y/o Nutricionista en empresas que brinden servicio de catering y/o alimentación colectiva y/o restaurantes y/o programas alimentarios.</p> <p><b>Acreditación:</b><br/>           La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>  | Cumple                                     | 35       |
|  | <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>  |  |          |





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

|   |   |                          |          |
|---|---|--------------------------|----------|
| <b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> | <p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>CIEN MIL SOLES (S/. 100,000.00)</b> por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/. 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES)</b> por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: <b>servicios de catering, servicios de alimentación colectiva y/o servicio de alimentación en eventos multideportivos y/o alimentación en eventos internacionales y/o atención de programas alimentarios.</b></p> | CUMPLE* <sup>3</sup>     | 11 AL 30 |
|   | <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>   |                          |          |
|   | <p><b>ACREDITA DECLARA EN ANEXO N° 1 TENER CONDICION DE MYPE</b></p>  |                          |          |
| <p><b>ESTADO: CALIFICADO / DESCALIFICADO</b></p>    |   | <p><b>CALIFICADO</b></p> |          |

\*<sup>3</sup> EL MONTO ACREDITADO ACUMULADO CONSIDERADO VALIDO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN ES: S/ 4,774,770.61

POR LO TANTO EL MONTO ACREDITADO PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ES SUPERIOR AL MONTO SOLICITADO EN LAS BASES PARA LA MYPE.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Según se muestra el resultado Requisitos de Calificación y conforme lo dispuesto en el numeral 75.2 del Art.º 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha cumplido con calificar las ofertas admitidas, las cuales acreditan el cumplimiento de los requisitos de calificación señalados en el numeral 3.2. del Capítulo III de las bases integradas

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones

EXCENIA ESPERANZA  
MELGAREJO GARCIA  
Primer Miembro Suplente

JAN PAUL CÉSAR INGA  
REYES  
Presidente Titular

JORGE ANTONIO ASANZA  
MARTIARENA  
Segundo Miembro Titular

